



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 DIC. 2021 Ho. 9:38
Numero:	937 Fojas: 22
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> 3271

NOTA N.º 353 /2021.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 14 DIC. 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. E- 13472/2021 – Sol/Excepción a los Indicadores Urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 5819 – Anexo II – Ref/expansión Urbana K y D”; en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), según Acta N° 211, de fecha 7 de diciembre de 2021.

Con tal motivo, las áreas competentes dependientes de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, han elaborado a tal fin el correspondiente Proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, se giran las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1º: EXCEPCIÓN: EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819 – “Retiros” y “Estacionamiento”, para la Obra **“Renglón 1 - 38 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales Para La Integración Socio Urbana Del Sector K Y D Macizos 20 Y 21”**, ubicadas en el Macizo 20 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: EXCEPCIÓN: EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819 – “Retiros” y “Estacionamiento”, para la Obra **“Renglón 2 - 28 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales Para La Integración Socio Urbana Del Sector K Y D Macizos 20 Y 21”**, ubicadas en el Macizo 21 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º: EXCEPCIÓN: EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819 – “Retiros” y “Estacionamiento”, para la Obra **“Módulos Habitacionales Para La Integración Socio Urbana Del Sector K Y D”**, ubicadas en el Macizo 17 y 14 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 4º: REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA ___/___/___

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-13472-2021

AÑO
2021

FECHA 29/11/2021

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

EXTRACTO
Tema: Modificación ordenanzas municipales
Detalle: Expansión urbana KyD

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA 29/11/2021

Jefa de Departamento de Estudios y Normas

Arq. Jorgelina Felcaro

En el marco del proyecto que se está llevando adelante en la expansión urbana del sector KyD para la construcción de 94 módulos habitacionales, se solita por medio de la presente se modifique los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 5819, Anexo II. Motiva dicha solicitud la necesidad de adecuar la implantación de las viviendas a la topografía, minimizando movimiento de suelo y excavación en roca, en este marco se requiere desestimar los retiros, en su totalidad y la exigencia del módulo de estacionamiento dentro del lote (el mismo puede estar sujeto a las condiciones topográficas y de dimensiones de las parcelas).

Se gira el presente a los efectos de su intervención e informe.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

**Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo
Urbano Ambiental y Ordenamiento
Territorial**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPCIÓN: EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819 – “Retiros” y “Estacionamiento”, para la Obra **“Renglón 1 - 38 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales Para La Integración Socio Urbana Del Sector K Y D Macizos 20 Y 21”**, ubicadas en el Macizo 20 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: EXCEPCIÓN: EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819 – “Retiros” y “Estacionamiento”, para la Obra **“Renglón 2 - 28 Módulos Habitacionales - Módulos Habitacionales Para La Integración Socio Urbana Del Sector K Y D Macizos 20 Y 21”**, ubicadas en el Macizo 21 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º: EXCEPCIÓN: EXCEPTUAR de lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 5819 – “Retiros” y “Estacionamiento”, para la Obra **“Módulos Habitacionales Para La Integración Socio Urbana Del Sector K Y D”**, ubicadas en el Macizo 17 y 14 de la Sección K, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESION _____ DE FECHA __/__/__

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO
Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

01/12/2021 15:31



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Implantación. "Módulos Habitacionales para la Integración Socio urbana del Sector KyD"

Plano: Anexo I . ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
Arq. B. Borgna

Fecha:
01.12.2021

Cartografía:
Arq. R. Ballesteros

Escala:
S/E

**Firmado Electrónicamente por
Jefe/a de departamento FELCARO
Jorgelina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

01/12/2021 15:53

USHUAIA 3/12/2021

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

Se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento en el COPU.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

**Firmado Electrónicamente por
Directora BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo
Urbano Ambiental y Ordenamiento
Territorial**

El presente documento es una copia
electrónica de un documento original
de la Municipalidad de Ushuaia.
El presente documento es una copia
electrónica de un documento original
de la Municipalidad de Ushuaia.

El presente documento es una copia
electrónica de un documento original
de la Municipalidad de Ushuaia.
El presente documento es una copia
electrónica de un documento original
de la Municipalidad de Ushuaia.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°211

Fecha de sesión: 07 de Diciembre de 2021. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1. Expediente E-7451-2021: "Proyecto de Decreto - J-36-4 - Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas y Servicios de TDF s/ Subdivisión Parcelaria".

Consideraciones previas:

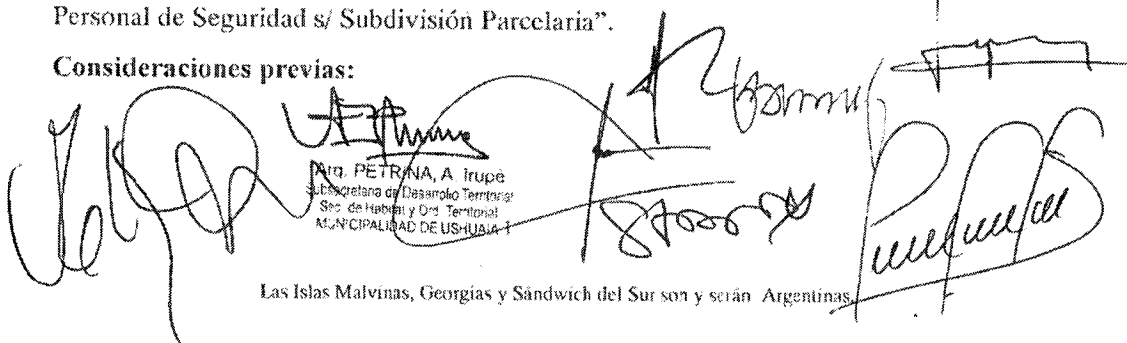
Se solicita la modificación de los Indicadores Urbanísticos y subdivisión parcelaria, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 36, Parcela 04, pre-adjudicada mediante Decreto Municipal 4245/2020, al "Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y de Servicio", ubicada en la Urbanización denominada "Barrancas del Pipo". Dado que desde la Dirección de Análisis e Información Territorial, no se encuentran observaciones al plano de subdivisión presentado, se remitió el Expediente al Departamento de Estudios y Normas para la elaboración de la modificación del Decreto DM - 1972/2014. Los indicadores propuestos son similares a los del resto de la urbanización. Se sugiere un FOS de 0.60, un FOT de 1.20, una Altura Máxima s/ LE de 6 m y un Plano Límite de Altura de 8 m, un Retiro Frontal de 5 m, con un Lateral de 2 m, y un Retiro Contra Frontal de 4 m, estableciendo que para las parcelas que por su configuración no puedan respetar el Retiro Frontal, deberán contar con los módulos de estacionamiento, requeridos en función de su superficie, en el interior de la parcela.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

2. Expediente E-13480-2021: "Proyecto de Decreto J-191-2 - Asociación Mutual del Personal de Seguridad s/ Subdivisión Parcelaria".

Consideraciones previas:



Dir. PETRINA, A. Irupé
Subsecretario de Desarrollo Territorial
Sec. de Habitat y D.º Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

En el marco de la solicitud de subdivisión realizada para la parcela denominada en el catastro municipal como Sección J, Macizo 191, Parcela 2, sobre la cual se tramita el convenio de adjudicación con la Asociación Mutual del Personal de Seguridad, y dado que por parte de la Dirección de Análisis e Información Territorial, no se encontraron objeciones a dicha subdivisión, desde el Departamento de Estudios y Normas se elaboro el proyecto de Ordenanza para establecer los Indicadores Urbanísticos, tomando como referencia los asignados oportunamente a las parcelas surgidas de la subdivisión del predio lindero (J-191-1).

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3. Expediente E-13702-2021: "Regularización Sección O – Peniel. Trama Urbana e Indicadores".

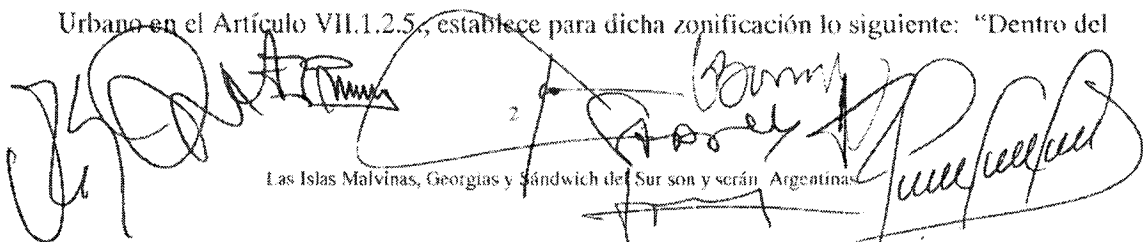
Consideraciones previas: En el marco del proceso de regularización (por tratarse de un sector ocupado y consolidado a partir de la autogestión de los vecinos), y ante la necesidad de avanzar en el desarrollo de una propuesta de intervención sobre los barrios ubicados en cercanías a los sectores de cuenca media de la ciudad, en este caso los barrios denominados Peniel y Peniel II, se eleva la propuesta de la trama urbana y los Indicadores Urbanísticos.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

4. Expediente E-12247-2021: "Proyecto de ordenanza O-01-03 / fracc. - Mun. Ush. s/ Indicadores Urbanísticos - Proyecto: "ESPACIO PEQUEÑOS PASOS - JORGE HORACIO BRITO".

Consideraciones previas: Se solicitan Indicadores Urbanísticos, para la construcción del edificio denominado "ESPACIO PEQUEÑOS PASOS - JORGE HORACIO BRITO", destinado a un jardín de infantes, el cual se desarrollará en la parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, Fracción A. La Fracción A, cuya superficie aproximada es de 1850 m², posee la mensura en trámite y actualmente está zonificada como RU – Distrito de Recuperación Urbana. El Código de Planeamiento Urbano en el Artículo VII.1.2.5., establece para dicha zonificación lo siguiente: "Dentro del



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

sistema urbano, corresponde a áreas degradadas o consideradas de interés público en las que existe la necesidad de su reestructuración y recuperación dentro de la trama urbana existente. Se estudiará cada proyecto individualmente a través del A.T.C. y aprobará el Concejo Deliberante". El edificio constará de una superficie de 250 m2.

Mediante el Convenio N° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil "Pequeños Pasos", la Municipalidad cedió en uso gratuito a la Asociación la fracción de espacio.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

5. Expediente E-13472-2021: "Modificación Ordenanzas Municipales – Expansión Urbana K y D".

Consideraciones previas: En el marco del proyecto que se está llevando adelante en la expansión urbana del sector K y D para la construcción de 94 módulos habitacionales, se solicita excepción a los indicadores urbanísticos (para las construcciones de los Macizos 14; 17; 20 y 21) establecidos en la Ordenanza Municipal N° 5819, Anexo II. Dicha solicitud se debe a la necesidad de adecuar la implantación de las viviendas a la topografía, minimizando lo referido a movimiento de suelo y excavación en roca. Se requiere la no exigencia de los retiros en su totalidad, y de los módulos de estacionamiento dentro de la parcela.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

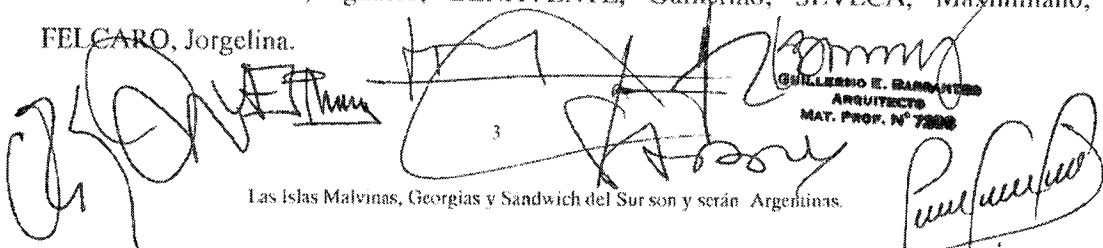
Convalidan: Los presentes.

Coordinación: HENRIQUEZ SANCHES, María Lorena.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

HENRIQUEZ SANCHES, María Lorena. PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel;
DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; SEVECA, Maximiliano;
FELCARO, Jorgelina.


3
GUILLELMO E. RAMOS
ARQUITECTO
MAT. PROF. N° 7388
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

En representación del Concejo Deliberante:
BARRANTES, Guillermo; GODOY, Sabrina.

USHUAIA, 07 de DICIEMBRE de 2021.-

Arq. Gabriel PALACIOS
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Petrina A. Inupé
Subsecretaria de Desarrollo Territorial,
Ser. de Habitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Diana Colodrero Aguiar
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

M.M.O. Maximiliano SEVRE
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Obras y Servicios
Municipalidad de Ushuaia

SABRINA GODOY

GUILLERMO E. BARRANTES
ARQUITECTO
MAT. PROF. N° 7288



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SEÑORA SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

AL TRÁMITE.

SE REMITE PARA DAR CONTINUIDAD

**Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Habitat y
ordenamiento Territorial PETRINA
Adriana Irupé
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ushuaia, 12/10/2021.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

**SE GIRA EL PRESENTE C/PROYECTO DE ORDENANZA A LOS
FINES DE DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE.-**

**Firmado Digitalmente por
Secretaria de Habitat y
ordenamiento Territorial
HENRIQUES SANCHES Maria
Lorena MUNICIPALIDAD
DE USHUAIA**